



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2023-MDJ/GM

Jayanca, 07 de Setiembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA;

VISTO:

El informe N° 513-2023-MDJ/U.RR.HH. de fecha 07/09/2023, de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, solicita conformación de Comité Evaluador de la CONVOCATORIA CAS N° 01-2023-MDJ "PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (en adelante SAGRH), se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 513-2023-MDJ-GM/URRHH, de fecha 07 de septiembre de 2023, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, indica que, habiéndose emitido la disponibilidad presupuestal para la convocatoria CAS; resulta necesario designar el Comité Evaluador correspondiente, que tendrá a su cargo la elaboración y aprobación de bases, así como la conducción de dichas evaluaciones; para lo cual la Unidad de Recursos Humanos, propone el comité evaluador para la presente convocatoria, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 174 -2023-MDJ/A de fecha 31 de Julio del 2023 y la R.A. 182-2023-MDJ/A del 02 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR AL COMITÉ EVALUADOR del Proceso de Concurso CAS 2023 que estará, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	CONDICION
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
GERENTE MUNICIPAL	1ER MIEMBROS
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PESUPUESTO	2DO MIEMBRO

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE
CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



MIEMBROS SUPLENTE:

CARGOS	CONDICION
SECRETARIA GENERAL	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1ER MIEMBROS
JEFE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	2DO MIEMBRO

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Evaluador, para los fines correspondientes, así como a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jayanca involucradas en el presente proceso.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jayanca y en el Portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
Ing. Násar E. Vázquez Díaz
GERENTE MUNICIPAL